



Cerro Sombrero, 09 de abril de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 222/ SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de abril de 2024, de don Daniel Ruiz Zincker Director de Secplan, que solicita decretar comisión de apertura y adjudicación de la obra 3865-7-LP24 CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B-2.
- 2) El decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 28 de marzo de 2024, que aprueba las BBAA de la licitación pública ID 3865-3-LP24 CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B-2.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 7) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 18.886, que señala Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente.
- 2) La aprobación de las BBAA Generales y Especiales de la Licitación Pública ID 3865-7-LP24 CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B.
- 3) Que los integrantes de la comisión han suscrito declaración jurada, en la que expresan no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación y su compromiso a no aceptar donativos de terceros.

DECRETO

1° AUTORÍCESE la designación de la comisión de apertura y adjudicación de la obra 3865-7-LP24 CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B-2., la que estará conformada por, Daniel Ruiz Z. Director de SECPLAN; Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministra de Fe; Marcelo Barría Navarro, Jefe de Recursos Humanos; Mauricio Villegas Barrientos, apoyo de DIDECO, la cual se realizará el día jueves 18 de abril de 2024 a las 14:30hrs.





REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a los funcionarios y funcionarias correspondientes, a la DAF, Dirección de Control,
Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y
Contratación Pública, específicamente en la licitación que se publica, como documento adjunto y en
la plataforma de la Ley del Lobby junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/BBA/cvv

